



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

**9187<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 9 de noviembre de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidenta:* Sra. Opong-Ntiri . . . . . (Ghana)

*Miembros:*

Albania . . . . .	Sr. Spasse
Brasil . . . . .	Sr. Fox Drummond Cançado Trindade
China . . . . .	Sr. Xing Jisheng
Emiratos Árabes Unidos . . . . .	Sr. Almazrouei
Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Mills
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Kuzmin
Francia . . . . .	Sra. Dime Labille
Gabón . . . . .	Sra. Onanga
India . . . . .	Sra. Kamboj
Irlanda . . . . .	Sra. Miley
Kenya . . . . .	Sra. Toroitich
México . . . . .	Sr. De la Fuente Ramírez
Noruega . . . . .	Sra. Heimerback
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Wickremasinghe

## Orden del día

La situación en Libia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-68033 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Libia**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

La Presidencia toma nota del retraso en la entrega a los miembros del Consejo del informe del Fiscal de la Corte Penal Internacional relativo a Libia. Esperamos que en el futuro se sigan las disposiciones pertinentes que figuran en la nota de la Presidencia S/2017/507, en concreto el párrafo 64, en el que se anima a facilitar los informes por lo menos cuatro días laborables antes de la fecha en que el Consejo tenga previsto examinarlos.

Tiene la palabra el Fiscal Khan.

**Sr. Khan** (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco la oportunidad de informar hoy al Consejo de Seguridad. También quiero expresar mi sentida gratitud al Representante Permanente de Libia, Embajador Taher Elsonni, por su presencia en la sesión de hoy.

El día de hoy es importante porque es la primera vez que un Fiscal de la Corte Penal Internacional se dirige al Consejo desde el territorio de Libia. Además, es la primera vez en un decenio que un Fiscal de la Corte Penal Internacional visita Libia. Estoy sumamente agradecido por el respaldo de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y doy las gracias al Representante Especial del Secretario General, Sr. Abdoulaye Bathily, por su magnífica hospitalidad y atención durante la actual misión del Consejo de Derechos Humanos encargada de determinar los hechos.

Mis experiencias en estos últimos días han reforzado una convicción que estaba clara desde hace tiempo: debemos trabajar mejor y ser más relevantes, y la justicia no puede ser simplemente un valor o una idea. El pueblo de Libia debe en efecto percibirla.

Hemos visto a personas que sufrieron privación de libertad de todas partes de Libia: Bengasi, Derna, Tayura, Murzuq y Tawerga. Hace tan solo dos días, viajé un

par de horas en coche desde Trípoli para visitar una localidad llamada Tarhuna. Allí, vi un espectáculo lamentable: una serie de cajas de metal, casi como estaciones de trabajo. Tenemos testimonios de personas que fueron obligadas a entrar en esas cajas de espaldas y permanecieron allí en condiciones absolutamente espantosas que, desde cualquier punto de vista, equivalen a una inhumanidad calculada. Desde allí, tomé el mismo camino que algunos de esos infelices siguieron para ser ejecutados y llegué a las granjas convertidas en fosas comunes y a los pozos de desechos y vertederos en los que se arrojó a cadáveres sin ceremonia ninguna.

Considero que la valiente labor de los peritos forenses libios es digna de encomio, ya que en esos profundos pozos, entre plásticos y todo tipo de residuos conocidos por la humanidad y entre los cadáveres de perros y de cabras que pudimos ver, tuvieron que ejercer la tarea técnica y sumamente dura de retirar montones de basura hasta encontrar a las personas que habían sido arrojadas allá.

Al parecer, ese es el resultado de crímenes que son competencia de la Corte. Hasta el momento se han recuperado 250 cuerpos y se ha determinado la identidad de unos pocos. Hablando con la Fiscalía General, el Ministerio de Justicia y el servicio de criminalística libios, recalqué que la Fiscalía está dispuesta a colaborar como asociada y ampliar su apoyo y asistencia técnica para mejorar la capacidad forense del país. De todos modos, debo decir que me impresionó el esfuerzo y la minuciosidad de la labor realizada por el equipo forense. Sin embargo, la tarea es tan enorme que, sin duda, se necesita asistencia.

Desde el vertedero de Tarhuna, viajé a otra localidad para hablar con víctimas y supervivientes. Las personas sentadas en torno a esa mesa relataron una historia desgarradora tras otra. Creo que uno de ellos había perdido a 24 miembros de su familia. Otro había perdido a 15. Una madre, con la discreta dignidad que suele estar presente en el carácter libio, relató el momento desolador en que varios individuos irrumpieron en su casa y le arrebataron a sus hijos. No ha vuelto a verlos desde entonces. También había un padre que, con una sencillez que volvía aún más poderoso su relato, contó lo duro que se le hacía seguir viviendo en su casa, porque era el lugar donde habían nacido sus hijos. Las repercusiones de una pérdida como esa hacen que en la casa se reviva el trauma todos los días. Así de desgarradores son los sufrimientos que nos relataron los supervivientes. Precisamente por ello, la remisión de la situación de Libia a la Fiscalía por parte del Consejo y la obligación y el empeño colectivos de

lograr justicia no son una idea abstracta. Se trata de algo realmente importante.

En Libia se siente cansancio y se tiene la impresión de que ya se dijo todo anteriormente. ¿Qué está haciendo la comunidad internacional y qué está haciendo la Corte Penal Internacional? Hablamos de justicia, pero no la vemos ni la percibimos. Uno de los supervivientes declaró:

“Todo el tiempo oímos hablar de justicia y de la Corte Penal Internacional. ¿Cuáles son los resultados? Necesitamos que esas promesas se hagan realidad”.

Considero que esos sentimientos son absolutamente legítimos, ya que ha pasado mucho tiempo desde 2011. Cada vez hay más motivos de sufrimiento, y debemos procurar que se nos siga considerando relevantes. Este mensaje no se limita a Tarhuna. Otras víctimas, en cualquier parte de Libia, expresaron ideas similares. Además, el equipo participa en investigaciones y, ya sea en Trípoli, en Bengasi, en Misrata o en cualquier otro lugar, escucha historias aún más impactantes. Las víctimas quieren que la verdad salga a la luz. Quieren que sus voces sean escuchadas. Y quieren que magistrados independientes e imparciales diriman las acusaciones por los cauces judiciales. Comprendo esas frustraciones y me solidarizo con esas personas. Por ello, en mi última exposición informativa de abril (véase S/PV.9024), destaqué una nueva hoja de ruta con la que se esperaba mejorar los resultados y aumentar la transparencia de nuestro trabajo. No podemos permitir que se generalice el sentimiento de que la impunidad es inevitable.

En abril, hablé de aumentar los recursos para el equipo de Libia. Hablé de una mayor presencia sobre el terreno y de un enfoque dinámico de las investigaciones para no dejar pasar ninguna oportunidad de plantear, con cierta transparencia, objetivos cuantificables. Me complace informar de que, como se refiere en el informe que tienen los miembros del Consejo, hemos avanzado mucho en la aplicación de ese nuevo enfoque. Esto se debe, en gran parte, a las alianzas que estamos intentando establecer.

Por primera vez desde 2011, puedo informar de la presencia habitual de personal de mi Oficina en la región. En el período más reciente sobre el que se informa, puedo anunciar que se realizaron 20 misiones en seis países, en las que se recopiló diverso material probatorio, ya sea por satélite, mediante declaraciones de testigos o en forma de pruebas de audio. La promesa de una mayor implicación también se manifestó de diversas maneras, como en junio, cuando la Fiscal Adjunta, Sra. Nazhat Shameem Khan, vino a Libia y se reunió

con funcionarios del Gobierno, así como con la sociedad civil, tanto en La Haya como en Túnez, y también en otros lugares.

En septiembre, nos unimos a un equipo conjunto de investigación en relación con la trata de personas. Creo que fue un paso muy importante, que complementa el magnífico trabajo de Italia, los Países Bajos, España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial. Esa alianza no es puramente superficial. No se trata simplemente de marcar una casilla y decir que estamos forjando alianzas. Ya ha conseguido dar frutos, porque hace solo un par de semanas, en octubre, ese equipo conjunto de investigación permitió trasladar a personas clave desde Etiopía a los tribunales nacionales de Italia y del Reino de los Países Bajos en relación con el tráfico de personas. Por supuesto, ahora los tribunales nacionales pueden ocuparse de las acusaciones que se refieren a torturas y esclavitud en términos generales. Esto demuestra la coherencia con lo que he dicho en reiteradas ocasiones respecto al hecho de que, en mi opinión, la Corte Penal Internacional no es un tribunal supremo. Es un centro neurálgico, y tenemos que trabajar de consuno a fin de garantizar que haya menos cabida para la impunidad y mayores esfuerzos para la rendición de cuentas.

En abril, también presenté varios parámetros de referencia, entre otros, una apuesta por la acción acelerada, por las investigaciones sólidas y, en su caso, por la presentación de solicitudes de órdenes de detención basadas en pruebas sólidas. Hoy puedo anunciar que se han presentado nuevas solicitudes de órdenes de detención a los magistrados independientes de la Corte Penal Internacional. Se presentaron de forma confidencial. Corresponde a los magistrados de la Corte tomar una decisión, por lo que no puedo extenderme ni dar más detalles. No obstante, podemos decir que habrá nuevas solicitudes, porque las víctimas quieren que se actúe y las pruebas están disponibles. Nuestro reto es asegurarnos de que disponemos de los recursos necesarios para dar prioridad a la situación de Libia y garantizar que podemos cumplir la promesa que formuló el Consejo de Seguridad en su resolución 1970 (2011). Desde mi respetuoso punto de vista, este enfoque representa un nuevo paradigma de actuación para mi Oficina.

La intensificación del impulso que puede apreciarse en el informe no se debe únicamente a las actividades que lleva a cabo la Oficina de forma aislada. Libia es una parte interesada clave. Estamos en Libia. Este país es propiedad de Libia. Una abrumadora

mayoría de los delitos se cometen contra los libios. La alianza que estamos tratando de reorientar, construir y fomentar es absolutamente fundamental si queremos seguir avanzando.

Mañana me reuniré con miembros de la sociedad civil de distintas partes de Libia. La semana que viene, miembros de la sociedad civil libia se sumarán a varios expertos y miembros de la sociedad civil de todo el mundo para celebrar una mesa redonda temática que tendrá lugar en La Haya sobre los crímenes que se cometen contra los niños y que les afectan. Creo que es justo subrayar la importancia de la alianza, en particular la labor del Presidente del Consejo Presidencial, Excmo. Sr. Mohamed Younis Menfi, porque sin su liderazgo, dirección y capacidad para retirar obstáculos, yo no estaría hoy informando al Consejo de Seguridad desde Libia. La cooperación no es perfecta. Hemos individuado las esferas problemáticas. He mantenido conversaciones sinceras con las autoridades aquí, en Libia, y creo que, con franqueza, podemos avanzar colectivamente.

Las reuniones que he mantenido durante los últimos días con la Fiscalía General, con el Fiscal Militar y con el Ministro de Justicia también se han centrado en tratar de crear una complementariedad y la obligación de trabajar mejor para que podamos lograr nuestros objetivos, no para salvaguardar la reputación de la Fiscalía o cumplir las obligaciones de Libia, de conformidad con la resolución, sino por el bien del pueblo, por los hombres, mujeres y niños de Libia, que no merecen menos.

Ayer también me reuní con mis interlocutores en el este. Me reuní con el Fiscal Militar de Bengasi, así como con el Mariscal de Campo Khalifa Haftar. Fui meridianamente claro. Dejé claro que habíamos recibido pruebas e información en relación con las denuncias de crímenes cometidos por soldados del Ejército Nacional Libio. Dije que esas acusaciones serían, y están siendo, investigadas. Me basé en el principio común de la aplicación de un nuevo enfoque de la labor de la Oficina en Libia; de que estábamos tratando de tener un mayor impacto para asegurarnos de que podíamos avanzar con algún propósito; de que, independientemente de que uno sea del este, del oeste, del norte o del sur de Libia, y de que uno sea un comandante militar o un alto cargo civil, existe una prohibición absoluta de cometer crímenes dentro de la jurisdicción de la Corte; y de que los comandantes y altos mandos militares tienen una obligación fundamental, desde los tiempos de Nuremberg, de prevenir, reprimir y castigar los crímenes cuando se produzcan. Hay absoluta claridad a ese respecto, y esperamos cooperación, no como un favor, sino de conformidad con los términos

inequívocos de la resolución 1970 (2011), para seguir aplicando nuestro mandato.

Creo que es justo que, para terminar, regrese, si se me permite, a esa conmovedora habitación de Tarhuna donde las víctimas se sentaron alrededor de una mesa. Una de las mujeres habló al final. Se quedó después de que muchas otras mujeres se hubieran marchado y, de forma muy conmovedora, con aplomo, pero con las lágrimas que quizá solo una madre o un padre pueden derramar, dijo: “Acepto la voluntad de Dios. Mi hijo ya no está. Puedo aceptarlo, pero solo quiero saber qué pasó y dónde está para poder enterrarlo”. ¿Qué se puede decir a una madre en ese momento? No es el momento de formular declaraciones simplistas ni de dar una respuesta sucinta; me limité a hacer una pausa. Las únicas palabras que salieron de mi boca fueron las de la oración del Corán que recitan los musulmanes: “Pertenece a Alá, y a Él volveremos”. (Sagrado Corán, II:156).

Esto demuestra en qué consiste realmente la justicia. En realidad, no se trata de poder. No se trata de los poderosos. Se trata de quienes solo quieren tener lo más básico, vivir en paz y, cuando sufren una pérdida, saber qué pasó y pedir que se haga un mínimo de justicia, porque la vida de sus seres queridos les importaba más que nada en el mundo. Si bien es cierto que se tiene poca fe en la impartición de justicia y en la posibilidad de alcanzar la paz, también hago hincapié en que no es una misión imposible. Si estamos dispuestos a forjar nuevas alianzas, a buscar nuevas formas de colaborar y unirnos en defensa de los valores humanos —no solo de las normas jurídicas, si bien las normas jurídicas surgen y se derivan de esos valores humanos—, creo que podemos mejorar mucho en la impartición de justicia para el pueblo de Libia. Esperamos que esto contribuya a generar una mayor esperanza de paz sostenible en esta tierra tan antigua y maravillosa.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Khan su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

**Sr. De la Fuente Ramírez** (México): México agradece al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Karim Khan, y a su equipo, por la presentación de su 24º informe sobre la situación en Libia. Hemos tomado nota de que el Fiscal ha hecho su presentación desde Trípoli, lo cual sugiere, en efecto, una mejora en la cooperación con las autoridades locales.

Damos la bienvenida a nuestro colega, el Representante Permanente de Libia, a esta sesión.

Reconocemos los avances logrados en las cuatro líneas de investigación trazadas en la hoja de ruta presentada a este Consejo en abril de 2022. En particular, destacamos que la presencia continua de la Fiscalía ha permitido acelerar la recolección de pruebas, lo cual tiene un efecto positivo en las investigaciones, así como en la vinculación y la colaboración con las víctimas y la sociedad civil. México comparte la convicción de poner a las víctimas en el centro de la labor de la Fiscalía y reitera, en particular, la importancia que tiene ofrecerles atención y apoyo psicosocial.

La cooperación entre la Fiscalía y las autoridades nacionales es fundamental, en atención al principio de complementariedad. Hacemos eco al llamado del Fiscal para mantener esta al más alto nivel con las autoridades libias. Destacamos los resultados de las visitas de la Fiscal Adjunta y del Fiscal Khan, y esperamos que estos intercambios continúen en el futuro.

También destacamos la cooperación activa con terceros países, así como con EUROPOL, la cual ha dado ya algunos resultados en la línea de investigación relativa a crímenes contra migrantes. En este contexto, destacamos el arresto y la extradición de dos individuos acusados de tráfico de personas en Libia, quienes fueron detenidos en Etiopía y extraditados a Italia y a los Países Bajos, respectivamente. México considera positivo que la Fiscalía se haya convertido en miembro del equipo conjunto de investigación de este tipo de crímenes.

Respecto a las actividades jurisdiccionales, tomamos nota de la conclusión de procedimientos en las causas *Khaled y Al-Werfalli*, una vez que se confirmó su muerte. Subrayamos la importancia de garantizar el cumplimiento de las órdenes de arresto para evitar que las causas queden inconclusas, y esperamos que pronto se emitan nuevas órdenes a la luz del avance de las investigaciones.

México da la bienvenida a la asignación de mayores recursos para el equipo encargado de la investigación de la situación de Libia y recalca la importancia de atender las necesidades presupuestales de la Corte Penal Internacional. Por ello, subrayamos nuevamente, la importancia de que las Naciones Unidas asuman cabalmente los costos de las situaciones remitidas a la Corte por el Consejo de Seguridad.

Finalmente, al ser ésta la última ocasión en que México se pronuncia en un informe del Fiscal de la Corte Penal Internacional en nuestra actual membresía de este Consejo, reiteramos nuestra convicción sobre el potencial que la remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional tiene para cerrar las brechas de impunidad. Esta

herramienta, prevista en el Estatuto de Roma, permite que el camino hacia la rendición de cuentas sea una realidad para las víctimas de los crímenes más atroces, por lo que seguiremos apoyando este mecanismo cuando sea necesario, dentro o fuera del Consejo de Seguridad.

**Sr. Xing Jisheng** (China) (*habla en chino*): Deseo agradecer al Fiscal Karim Khan su exposición informativa y dar la bienvenida a la sesión de hoy al Representante Permanente de Libia, Embajador Elsonni.

El proceso político en Libia se mantiene estancado en este momento, cuando la incertidumbre y la inestabilidad ven en aumento. La única opción viable para resolver la cuestión libia es el logro de una solución política. Acogemos con satisfacción la reciente reanudación del diálogo entre la Cámara de Representantes y el Consejo Superior de Estado, y esperamos que las partes libias aprovechen ese diálogo para intensificar las consultas y alcanzar cuanto antes, con los buenos oficios de las Naciones Unidas, un consenso sobre la base constitucional, así como que las partes procedan a celebrar sin demora elecciones que permitan al proceso político entrar en una nueva etapa. La comunidad internacional debe apoyar el principio de la conducción y el protagonismo libios, respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial del país y evitando imponer una solución desde el exterior, todo ello en aras de crear un entorno favorable para el avance del proceso político en el país.

La posición de China sobre la labor de la Corte Penal Internacional en lo que respecta a Libia no ha cambiado. La Corte debe seguir respetando estrictamente el principio de complementariedad previsto en el Estatuto de Roma, debe respetar plenamente la soberanía jurídica del país, debe valorar las demandas legítimas y los puntos de vista del Gobierno en cuestión y debe trabajar de una manera que contribuya realmente a mantener la paz y la estabilidad en el país.

**Sr. Mills** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por su exposición informativa al Consejo de Seguridad sobre la labor de la Corte Penal Internacional en lo que respecta a la situación en Libia. Deseo también aprovechar esta oportunidad para agradecerle su labor como Fiscal de la Corte Penal Internacional y desearle que siga teniendo éxito en esa función y en el cumplimiento de todas sus responsabilidades.

Históricamente, los Estados Unidos han sido, y seguirán siendo, un país que apoya de manera resuelta la existencia de una justicia y una rendición de cuentas que verdaderamente estén al servicio de quienes han sido víctimas de atrocidades, lo que se logra con

mecanismos de justicia adecuados. Esos son valores que se promueven mejor cuando se trabaja de consuno en el marco de la comunidad internacional. Ahora más que nunca, cuando Rusia sigue adelante con su brutal guerra contra Ucrania, se hace evidente la necesidad de apoyar y defender estos mecanismos de justicia.

La labor de la Corte Penal Internacional en Libia es también un elemento fundamental en nuestra determinación común de trabajar en pro de la rendición de cuentas, la paz y la seguridad en ese país. Encomiamos los esfuerzos que realiza la Corte para investigar y procesar a los principales responsables de las abominables atrocidades cometidas contra el pueblo libio desde febrero de 2011. Acogemos con satisfacción la renovación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y el nombramiento del Representante Especial, así como la reactivación de los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo sobre un marco constitucional para las elecciones, a fin de que Libia pueda celebrar cuanto antes elecciones libres y justas. También saludamos el informe de la misión de determinación de los hechos en Libia publicado en junio, así como las conclusiones detalladas sobre la situación en Tarhuna.

Hacemos notar que en el informe de la misión de determinación de los hechos se insistió en la necesidad de abordar cuanto antes el problema de la proliferación y legitimación de grupos armados que actúan como “islas de control” en Libia, al margen de cualquier autoridad estatal. Vale decir que en el informe se instó a la comunidad internacional a apoyar los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Asimismo, en el informe se alentó a los Estados a ejercer la jurisdicción universal para detener y procesar a los autores de delitos que se encuentran en sus territorios y que han sido acusados de cometer los crímenes internacionales que se detallan en los informes de la misión de determinación de los hechos.

En el informe también se hace un llamado a las plataformas de medios sociales que están activas en Libia para que ejerzan una mayor diligencia debida en sus esfuerzos para combatir y prohibir la incitación al odio, en particular los ataques contra los activistas, los defensores de los derechos humanos y los grupos vulnerables. Según lo que hemos escuchado esta mañana en relación con la situación en Tarhuna, la misión de determinación de los hechos tiene motivos razonables para creer que los miembros de la milicia Al-Kaniyat han cometido crímenes de guerra y un conjunto de crímenes de lesa humanidad mediante actos subyacentes de asesinato, exterminio, encarcelamiento, tortura y desaparición forzada, así como otros actos inhumanos.

La Misión también identificó tres posibles ubicaciones de fosas comunes no descubiertas. Por ello, se ha ofrecido a ayudar a las autoridades libias a buscar las víctimas enterradas a partir de sus hallazgos. La Misión también hizo hincapié en que las víctimas con las que habló exigían verdad, justicia, reparación, paz y responsabilidad, tal y como nos ha dicho el Fiscal de forma tan elocuente. Está previsto que la Misión publique un informe final y que, por desgracia, concluya su excelente labor informativa, que ha contribuido a arrojar luz sobre algunas de las atrocidades perpetradas en Libia. La felicitamos por su trabajo y encomiamos a todos los que han investigado y denunciado esos delitos.

Los Estados Unidos siguen convencidos de que el hecho de acabar con la incertidumbre política y fomentar la rendición de cuentas en Libia contribuirá en gran medida a resolver la inestabilidad crónica que sigue padeciendo el país, incluso mediante la movilización de grupos armados. Por lo tanto, pedimos a las autoridades libias que hagan más para facilitar e impulsar la rendición de cuentas, entre otras cosas, colaborando con la Corte en los ámbitos definidos en el informe del Fiscal, como son el de proporcionar acceso a documentación esencial, facilitar una mayor colaboración técnica y responder con prontitud a las solicitudes de asistencia y visados. Los antiguos altos cargos del régimen de Al-Qadhafi, como Saif al-Islam al-Qadhafi, sobre el que pesa una orden de detención de la Corte por cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, deben ser llevados ante la justicia. Las víctimas y los supervivientes merecen que se haga justicia, algo que hasta ahora no han conseguido. Cabe destacar que la investigación de la Corte sobre la situación en Libia y contra Saif al-Islam al-Qadhafi lleva pendiente más de 11 años, desde 2011, y sin embargo las autoridades libias aún no han colaborado para ayudar a que comparezca ante la justicia de La Haya. Eso debe ocurrir lo antes posible.

Seguimos profundamente preocupados por la suerte de los migrantes que huyen de Libia, en particular por las mujeres y los niños que sufren violencia sexual, e instamos a las autoridades libias a que adopten medidas creíbles para dismantelar las rutas de tráfico y trata.

Por último, es fundamental promover la paz y la seguridad en Libia. Pedimos que se retiren todos los grupos armados y mercenarios de Libia, de conformidad con la resolución 2656 (2022) y el acuerdo de alto el fuego de octubre de 2020. La Corte desempeña un papel crucial en nuestra determinación común de lograr la rendición de cuentas, la paz y la seguridad, y respaldamos su labor para hacer justicia al pueblo de Libia.

**Sra. Kamboj** (India) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Karim Khan por su exposición de hoy en relación con Libia, y doy la bienvenida al Embajador de Libia al Consejo de Seguridad.

Ante todo, quisiera dejar constancia de que la India no es signataria del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La remisión de la situación en Libia a la Corte no ha surtido ningún efecto en el cese de la violencia o el restablecimiento de la estabilidad en ese país. Sin embargo, la situación en Libia sigue preocupándonos. El estancamiento político y la posterior movilización de los grupos armados en Libia podrían socavar los logros alcanzados desde la firma del acuerdo de alto el fuego en octubre de 2020. Por consiguiente, reiteramos que los problemas que afronta Libia no se pueden resolver por la vía militar o armada. La prioridad inmediata es resolver todas las cuestiones pendientes para conseguir una base constitucional que permita celebrar elecciones presidenciales y parlamentarias. Es indispensable celebrar comicios lo antes posible de forma libre, justa, inclusiva y creíble. También tenemos que dejar claro que la violencia, en cualquiera de sus formas, es condenable y podría socavar los avances logrados desde 2020.

Para terminar, el proceso político debe estar plenamente dirigido y asumido como propio por los libios, sin imposiciones ni injerencias externas. La India, por su parte, sigue decidida a respaldar a Libia y a su pueblo en su búsqueda de una paz y una estabilidad duraderas.

**Sra. Toroitich** (Kenia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por su exposición y por el 24º informe de la Fiscalía sobre la situación en Libia, de conformidad con la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad. Celebramos que el Fiscal esté informando al Consejo desde Libia y tomamos nota de sus intercambios con las autoridades libias y las partes interesadas. Asimismo, doy la bienvenida al Representante Permanente de Libia a la sesión de hoy.

La primera responsabilidad de un Estado es impartir justicia y rendir cuentas a su pueblo. Este principio constituye la base sobre la que se puede prestar apoyo internacional a cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas. Por lo tanto, Kenya reitera su posición de larga data de que el apoyo internacional en materia de justicia y rendición de cuentas debe estar respaldado por el principio de complementariedad. A este respecto, reafirmamos nuestro apoyo al pueblo de Libia en su empeño por conseguir la rendición de cuentas y la justicia en el marco más amplio del proceso de paz. La remisión de la situación en

Libia a la Corte en virtud de la resolución 1970 (2011), al igual que cualquier otra asistencia o cooperación internacional o regional, también está sujeta al principio de complementariedad. Tomamos nota del aumento de la interacción entre la Corte y las autoridades libias, como se indica en el informe del Fiscal para el período en cuestión, e instamos a que se aumente el apoyo a la capacidad nacional de Libia en los ámbitos de la investigación, el enjuiciamiento y la administración de justicia, así como a que se estreche la colaboración en el intercambio de información, en particular sobre los resultados de los ejercicios de determinación de los hechos.

Durante la sesión del Consejo del 28 de abril (véase S/PV.9024), pedimos al Fiscal que presentara más informes sobre los crímenes contra los migrantes, que según él podrían constituir crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Tomamos nota de los informes del Fiscal sobre los esfuerzos desplegados en esas líneas de investigación e instamos a que se trabaje y se actúe más al respecto, especialmente teniendo en cuenta los intereses extrarregionales cada vez más complicados que están en juego en relación con las migraciones desde África hacia Europa a través del Mediterráneo. También es importante plantearse que puede que las políticas nacionales explícitas e implícitas de los países que dicen ayudar a prevenir la migración irregular estén contribuyendo a las humillaciones constantes que sufren los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo. Seguimos a la espera de recibir nuevos informes sobre esta cuestión, y hacemos un llamamiento a las autoridades libias, a la Unión Europea y a otras partes interesadas para que traten seriamente de abordar los factores que impulsan la migración.

Por último, queremos asegurar al pueblo de Libia que puede contar con nuestro apoyo en su búsqueda de la paz mediante un proceso de paz dirigido y asumido como propio por Libia, y reafirmar nuestra defensa de la soberanía y la integridad territorial de Libia.

**Sr. Spasse** (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Fiscal Khan por su exposición de hoy y reiterando el apoyo sin reservas de Albania a la Corte Penal Internacional. Consideramos que la Corte es un componente clave de la lucha mundial para acabar con la impunidad y obligar a las personas a rendir cuentas por los delitos graves. Celebro que el Embajador de Libia esté presente en el Salón.

Albania valora el enfoque proactivo de la Fiscalía para hacer justicia a los agraviados en Libia. Encomiamos los progresos tangibles realizados durante el período en cuestión en cuanto a la aceleración de la investigación

en curso, la recogida de pruebas, la protección de los testigos y la revitalización de las investigaciones sobre los crímenes cometidos en Libia entre 2011 y 2021.

Vemos claros indicios de que la nueva estrategia de la Fiscalía está allanando el camino hacia la justicia tan esperada en Libia. Acogemos con satisfacción los logros alcanzados hasta el momento y los consideramos elementos cruciales para garantizar que se respeten las debidas garantías procesales, pero no pueden llegar a buen puerto sin la cooperación plena e incondicional de las autoridades libias. Aprovechamos esta oportunidad para instar a las autoridades libias a que colaboren activamente y de buena fe con la Fiscalía para hacer avanzar el proceso de justicia.

Albania toma nota de la cooperación más estrecha entre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la Oficina del Consejo Presidencial de Libia y acoge con agrado la visita del 6 de noviembre del Jefe de la Fiscalía de la Corte y su reunión con la Ministra de Justicia, Halima Ibrahim Abdurrahman. Es un indicio alentador, pero se necesita más para establecer una cooperación concreta en interés de la justicia. La Fiscalía requiere un acceso completo y seguro a todo el territorio, así como a la documentación pertinente y a los lugares de los hechos, sobre todo cuando los testigos clave están amenazados. Exhortamos a las autoridades libias a que cooperen plenamente con la Fiscalía. También reiteramos nuestro llamamiento a las autoridades libias para que entreguen a la justicia al hijo de Al-Qadhafi, Saif al-Islam al-Qadhafi, a fin de que pueda ser juzgado en un tribunal de justicia, algo que tanto él como su padre negaron a miles de libios.

Además de los retos que plantea la búsqueda de justicia por los delitos cometidos en Libia, nos preocupan enormemente la violencia que se ejerce actualmente contra los migrantes, la denuncias de torturas en centros de detención, los abusos sistemáticos y graves contra los derechos humanos y los delitos que afectan a mujeres y niños, incluida la violencia sexual. Se trata de violaciones flagrantes a las que hay que poner fin de inmediato. En ese sentido, acogemos con beneplácito los avances en la recopilación de pruebas y la emisión de nuevas órdenes de detención por delitos contra los migrantes y delitos sexuales y exhortamos a la Fiscalía a que siga investigando a fondo todos los delitos y haga rendir cuentas a los autores.

Acogemos con satisfacción y respaldamos la hoja de ruta de la Fiscalía para seguir empoderando a las víctimas, garantizando la protección y la seguridad de los

testigos y situándolos en el centro de su enfoque. La protección de las familias de las víctimas debe ser una prioridad, y Albania alienta a la Fiscalía a remitir más testigos a la Dependencia de Apoyo a Víctimas y Testigos. Hay que prestar especial atención a las víctimas de los abusos sexuales, en particular a las mujeres y los niños, que son quienes más sufren.

Para concluir, permítaseme subrayar la necesidad crucial de la justicia transicional para dar cierre al pasado oscuro y destacar el papel central que desempeñan las autoridades libias para alejar al país del abismo e iniciar un proceso de reconciliación que debe conducir a una paz y una seguridad duraderas.

**Sr. Wickremasinghe** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Fiscal Khan por su 24º informe y por informarnos hoy sobre la labor de la Fiscalía.

Nos complace observar que la Fiscalía ha acelerado sus actividades de investigación y cooperación en el marco de la estrategia renovada que se expuso en el informe anterior. Acogemos con satisfacción los avances tangibles logrados por la Fiscalía en las cuatro líneas de investigación principales: la violencia de 2001, los delitos en los centros de detención, los delitos que tuvieron lugar durante las operaciones de 2014 a 2020 y los delitos contra los migrantes. La presencia constante de la Fiscalía en la región a lo largo del período sobre el que se informa ha aumentado la capacidad de su personal para relacionarse con los testigos y las víctimas y de esta manera conocer y entender mejor los retos para lograr la rendición de cuentas. Acogemos con satisfacción los recursos adicionales que el Fiscal ha asignado al equipo de investigación de Libia, destinados en particular a contar con expertos y hablantes de árabe.

En el informe también se destaca el mayor apoyo recibido de las autoridades libias, en particular de la Oficina del Presidente del Consejo Presidencial de Libia antes de la visita del Fiscal a Trípoli. Alentamos a las autoridades libias a que sigan por ese camino y a que tomen las medidas clave que se indican en el informe para aumentar la cooperación. Es necesario contar con un enfoque colectivo y con la colaboración de todos los actores pertinentes para defender los derechos de quienes siguen esperando que se imparta justicia. Acogemos con beneplácito la adhesión oficial de la Fiscalía al equipo conjunto sobre delitos contra los migrantes en Libia, junto con las autoridades de Italia, los Países Bajos, España y el Reino Unido y en colaboración con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial.



Su ayuda en la investigación de dos sospechosos clave de delitos contra las víctimas de la trata y el tráfico de personas condujo a su detención y extradición, lo que constituye un paso importante hacia la consecución de justicia para sus víctimas.

Sin embargo, señalamos el difícil contexto en el que se lograron esos resultados. El complejo panorama político, junto con el estancamiento y la división del ejecutivo, aumentan el riesgo continuo de violencia. A ese respecto, el Reino Unido se congratula del nombramiento del nuevo Representante Especial del Secretario General, Sr. Abdoulaye Bathily, y de la importante prórroga de 12 meses del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. El liderazgo de las Naciones Unidas es vital para restablecer la base electoral de Libia tras las elecciones presidenciales fallidas de diciembre de 2021. El Gobierno de unidad nacional provisional es el encargado de preparar lo necesario para celebrar unas elecciones libres, justas e inclusivas y debe cumplir con su obligación de hacerlo.

Para concluir, subrayo que el Reino Unido sigue decidido a colaborar con la Fiscalía y las autoridades libias y las insto a que aprovechen el impulso del que se ha hablado hoy y aceleren los avances encaminados a lograr la justicia para las víctimas.

**Sra. Heimerback** (Noruega) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Fiscal Khan por su exposición informativa y valoramos que se una a nosotros desde Libia. Asimismo, damos la bienvenida al Representante Permanente de Libia a esta sesión. La visita del Fiscal Khan y del Fiscal Adjunto en junio atestigua la prioridad que el Fiscal otorga al expediente de Libia, en consonancia con lo que había declarado anteriormente al Consejo de Seguridad. Los respaldamos plenamente a él y a la Corte Penal Internacional, como institución internacional más importante a la hora de garantizar la rendición de cuentas individual por los crímenes atroces. Noruega celebra el nombramiento de Abdoulaye Bathily como Representante Especial del Secretario General para Libia y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Encomiamos su claro apoyo a la Corte y alentamos a todas las partes a cooperar plenamente con él y a respaldar su labor.

En cuanto a la situación política en Libia, seguimos preocupados. Exhortamos a todas las partes a que redoblen sus esfuerzos para convenir un marco constitucional que permita la celebración de elecciones libres y limpias. También exhortamos a las autoridades libias, a sus asociados y a la comunidad internacional en general a que

cooperen con la Fiscalía de la Corte. Damos las gracias a las partes interesadas por haber facilitado las visitas de la Corte a Libia y a la región y alentamos a las autoridades libias a que se esfuercen más por facilitar el acceso a las pruebas y responder rápidamente a todas las solicitudes de asistencia de la Fiscalía.

Noruega respalda el seguimiento por parte del Fiscal de la estrategia renovada y la hoja de ruta para la rendición de cuentas que trazó en abril (véase S/PV.9024). Observamos que se han llevado a cabo más de 20 misiones en Libia y otros países y que la Fiscalía tiene una presencia constante en la región. Asimismo, valoramos el acercamiento a la sociedad civil y la labor desempeñada en favor de las víctimas, los supervivientes y los testigos. Deseo destacar la detención de dos sospechosos clave de delitos contra las víctimas de la trata de personas que fueron extraditados recientemente a Italia y a los Países Bajos. Es un buen ejemplo de complementariedad y de la importancia de la Corte más allá de las causas que tiene ante sí. Aplaudimos la cooperación de la Corte con otras instituciones y Estados. Es alentador ver que arroja resultados concretos. En lo que respecta a las órdenes de detención, damos las gracias al Fiscal por las actualizaciones sobre las cancelaciones debidas a las muertes confirmadas y los procedimientos nacionales. Tomamos nota del anuncio que ha hecho hoy el Fiscal de que se han presentado nuevas solicitudes de órdenes de detención. Esa es una parte fundamental de la labor de la Corte.

La rendición de cuentas por los delitos más graves que se han cometido es fundamental y hacer que los autores de esas atrocidades rindan cuentas será crucial para la reconciliación en Libia. Para concluir, permítaseme reiterar el apoyo inquebrantable de Noruega a la Corte y a la Fiscalía.

**Sra. Miley** (Irlanda) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Fiscal Khan por su informe y por su exposición informativa de hoy. Asimismo, doy la bienvenida al Representante Permanente de Libia a la sesión de hoy.

Si no se rinden cuentas por los crímenes internacionales, incluso la democracia más sólida se marchitará con el tiempo. La impunidad socava los esfuerzos por resolver los conflictos y perpetúa los ciclos de violencia. Por lo tanto, la rendición de cuentas por los crímenes atroces debe ser fundamental para la búsqueda de la paz y la democracia en Libia. Sin embargo, por desgracia, la impunidad sigue prevaleciendo. Irlanda toma nota con preocupación del último informe de la Misión Independiente de Investigación sobre Libia (A/HRC/50/63),

en el que se ponen de relieve ejemplos de impunidad persistente, en particular relacionados con violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como información sobre violencia sexual y de género grave y endémica. En el informe también se considera que hay motivos razonables para creer que se están cometiendo crímenes de lesa humanidad contra los migrantes y las personas que se encuentran en centros de detención. Ello refuerza la opinión de Irlanda de que es fundamental que el Consejo de Seguridad remita la situación libia a la Corte Penal Internacional, no solo para la rendición de cuentas por los crímenes internacionales, sino para la paz y la estabilidad a largo plazo en el país.

Somos conscientes de que el entorno operacional, político y de seguridad en el que actúa la Fiscalía en Libia es muy complicado. Por lo tanto, estamos satisfechos con los progresos que ha logrado el Fiscal en la aplicación de su estrategia renovada de investigación durante los últimos seis meses y con la transparencia con la que ha documentado esos pasos. Celebramos que la Fiscalía haya mantenido una presencia constante en la región durante el período sobre el que se informa y haya aportado recursos adicionales para sus esfuerzos de investigación, incluidos expertos en violencia sexual y de género. Esas acciones han permitido al equipo aumentar su contacto con las víctimas, los supervivientes y los testigos y acelerar los esfuerzos de reunión de pruebas. Además, encomiamos los esfuerzos de la Fiscalía por coordinar su actividad de investigación con terceros Estados y organismos internacionales. La cooperación con el equipo conjunto que investiga los delitos contra los migrantes ya ha obtenido resultados tangibles, con la asistencia de la Fiscalía en las investigaciones, que han permitido la extradición de dos sospechosos de Etiopía a Italia y los Países Bajos.

Asimismo, quisiéramos agradecer la asistencia continua que presta la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia a la Fiscalía, en particular con respecto a las misiones del Fiscal y del Fiscal Adjunto. Sin embargo, se necesitan más progresos. Instamos a Libia a que cumpla su obligación de cooperar con la Corte, en particular en relación con la ejecución de la orden de detención pendiente contra Saif al-Islam al-Qadhafi.

El hecho de que el Fiscal Khan se sume hoy a nosotros desde Libia es una señal de cooperación positiva con las autoridades libias. Reconocemos la voluntad de las altas personalidades políticas y fiscales de colaborar con la Fiscalía, sin dejar de ser conscientes de la necesidad de tener en cuenta las preocupaciones de las

víctimas, pero necesitamos ver más acciones concretas. Por lo tanto, exhortamos a las autoridades libias a que faciliten el acceso a la documentación pertinente para las investigaciones de la Fiscalía y garanticen una respuesta rápida a todas las solicitudes de asistencia presentadas por esta. De igual modo, apoyamos el llamamiento del Fiscal para que se responda con prontitud a todas las solicitudes de visado presentadas por la Fiscalía y se colabore con las autoridades técnicas pertinentes de Libia, incluidas las que se ocupan de la investigación forense y del análisis de las escenas de los delitos.

Antes de concluir, quisiera recordar que Irlanda, junto con 11 copatrocinadores, organizó este año una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre el fortalecimiento de la relación entre la Corte y el Consejo. En septiembre publicamos el resumen de la Presidencia de la reunión, en el que se proponía una serie de posibles vías para mejorar la cooperación entre los dos órganos. Si el Consejo se toma en serio el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe fomentar una relación laboral eficaz con la Corte. Por ello, instamos a todos los presentes a que estudien maneras de actuar con arreglo a las recomendaciones del documento. No merecen menos las víctimas y los supervivientes de todo el mundo, incluida Libia.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Es bueno que el Fiscal Khan esté ahora en Libia y pueda ver con sus propios ojos la sangre, el dolor y las lágrimas del pueblo libio.

Nuestra posición sobre las actividades sesgadas y politizadas de la Corte Penal Internacional no ha cambiado. Desde hace 11 años, el Consejo de Seguridad recibe informes semestrales sobre el progreso de la investigación en Libia. Durante todo este tiempo no se ha producido ningún avance al respecto, como ha señalado nuestra delegación de manera franca y abierta. El último informe del Fiscal de la Corte tampoco es una revelación. Se pide al Consejo que considere el aumento del apetito financiero de la Corte Penal Internacional como un progreso. No podemos estar de acuerdo con esa lógica. Entretanto, el informe se distribuyó al Consejo literalmente la víspera de la sesión de hoy, lo que impidió cualquier posible análisis o preparación para un debate de fondo. Usted también lo ha mencionado, Sra. Presidenta; de hecho, es lo que ha señalado al comienzo del debate. Los retrasos y aplazamientos parecen haberse convertido en una costumbre para la Corte Penal Internacional. Quizás a la Corte ya no le da vergüenza demostrar que la obligación de informar al Consejo es solo una formalidad molesta.

Ello plantea la cuestión de si merece la pena que el Consejo de Seguridad siga perdiendo su valioso tiempo con informes que no muestran más que una falta de resultados. De igual modo, lleva a la conclusión justa, aunque no sea fácil para las delegaciones que creen en la Corte, de que fue un error remitir la situación en Libia a la Corte Penal Internacional en 2011. Hasta ahora, es evidente que, en el contexto libio, la Corte Penal Internacional solo ha logrado un objetivo, y desde luego no ha sido impartir justicia. Los miembros del Consejo recordarán que la invención rápida —en solo tres días— de acusaciones falsas contra Muammar al-Qadhafi sirvió para justificar ante la comunidad internacional el bombardeo ilegal de la OTAN sobre Libia, que causó numerosas bajas civiles y destruyó la economía, la industria y la condición de Estado de un país antaño próspero. Quién sabe, de no haber sido por las falsedades y los cuentos absolutamente disparatados que se inventó el entonces Fiscal, quizás no se hubiera producido el asesinato sangriento y justiciero del líder libio. Por cierto, la Corte nunca investigó ese delito brutal contra un Jefe de Estado. Por lo visto, la Corte Penal Internacional no tiene problemas con la eliminación de los líderes cuestionables de los países en desarrollo. Por razones totalmente comprensibles, la Corte no se interesó por los crímenes de guerra y de lesa humanidad que cometió la coalición de la OTAN.

Tras la caída de Libia en 2011, de repente la Corte Penal Internacional perdió interés por el país, a pesar de que los largos años caóticos de guerra civil posteriores a la agresión ilegal de la OTAN no solo provocaron muchos miles de bajas civiles, entre ellas mujeres y niños, sino que también proporcionaron una gran cantidad de pruebas para las investigaciones de la Corte en virtud de su Estatuto de Roma. No obstante, no queda rastro del antiguo fervor de la Corte. De hecho, en la actualidad, la Corte Penal Internacional finge con desgana que trabaja en el expediente de Libia creando una mera apariencia de progreso en sus informes, que son tan insustanciales como numerosos.

Es hora de que el Consejo de Seguridad examine con seriedad la posibilidad de corregir los errores del pasado y, posiblemente, retirar el expediente libio de la Corte. Ya está claro que la Corte no tiene nada que ofrecer al país. Tiene poco en común con los altos estándares de justicia. Hace tiempo que se convirtió en un instrumento para que Occidente ejerza presión política a los Estados cuestionables. Una decisión así sería más honesta que el examen por parte del Consejo de interminables informes insustanciales sobre investigaciones

en las que desde el principio se ha borrado con esmero del panorama a los principales criminales y responsables del desastre en Libia. Además, no tendríamos que escuchar las quejas de la Corte sobre su falta de financiación. En el contexto actual —me refiero a las quejas sobre la falta de financiación— parecen especialmente extrañas, habida cuenta de la enorme cantidad de financiación que la Corte Penal Internacional ha recibido bajo la apariencia de donaciones voluntarias de los Estados occidentales, con lo que estos han conseguido proteger a sus delincuentes de guerra de las investigaciones de la Corte en el Iraq y el Afganistán, así como en Libia. Ahora esos defensores de la justicia hipócritas están financiando descaradamente un proceso hecho a medida en Ucrania. Según tenemos entendido, el caso no se limita a decenas de millones de dólares de donaciones supuestamente voluntarias: literalmente todos los recursos de la Corte Penal Internacional, humanos y financieros, se están destinando a Ucrania. La situación ha llevado a algunos países en desarrollo que son partes en el Estatuto de Roma a protestar cada vez con más fuerza por la malsana obsesión de la Corte con Ucrania. Esto es comprensible, ya que se está prestando demasiada atención a un Estado que nunca se molestó en adherirse al Estatuto de Roma. En cambio, Ucrania se ha limitado a formular declaraciones escandalosas reconociendo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, en las que ha identificado de antemano a un grupo de culpables en un intento por blindarse. Lamentamos que la Corte se haya dejado llevar tanto por la cuestión ucraniana que incluso los informes sobre áreas que el Fiscal ha designado como prioritarias se presentan a los miembros del Consejo apenas unos días antes de una sesión.

Han tenido que pasar 11 años desde los trágicos sucesos ocurridos en Libia para que se produzcan algunos avances en la vía política. Instamos a todas las partes a que den muestras de moderación y se abstengan de imponer sus propias normas a los libios. Creemos que la aprobación del proyecto de la futura Constitución y la celebración de elecciones nacionales con carácter inclusivo deben tener lugar sin ninguna injerencia externa.

**Sra. Onanga** (Gabón) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco la iniciativa de Ghana de convocar la sesión de hoy. También agradezco al Fiscal Khan la presentación de su informe, de conformidad con la resolución 1970 (2011), y celebro la presencia del representante de Libia.

Al Gabón le complace ver que el Fiscal presenta su exposición informativa desde Trípoli, lo que nos permite apreciar plenamente el contexto y la complejidad de

esta causa tan delicada. Su presencia sobre el terreno reforzará sin duda la estrategia y el curso de la investigación, y tendrá un impacto positivo en el establecimiento de los hechos y en los esfuerzos por fomentar la confianza con las autoridades nacionales y hacer justicia. Nos complace comprobar que se han obtenido avances considerables en el marco de la estrategia de investigación renovada en relación con los presuntos delitos graves cometidos en Libia en 2011 y los delitos relacionados con las operaciones militares entre 2014 y 2020, así como los delitos cometidos contra migrantes. Entre esos avances destacables se encuentra la presencia constante y estratégica de la Fiscalía en la región, así como la asignación de recursos adecuados para maximizar los resultados de las investigaciones.

En este sentido, la creación de capacidades de los investigadores y la inclusión en esos equipos de expertos de lengua árabe, expertos en logística militar y expertos en delitos sexuales y de género es una baza importante que permitirá garantizar el principio de legalidad de los procedimientos judiciales contra las personas para las que existe una presunción de delitos graves. En este sentido, acogemos con satisfacción la labor de investigación realizada en junio por la Fiscal Adjunta, Sra. Nazhat Shameem Khan, en consonancia con el artículo 42.6 del Estatuto de Roma. Asimismo, nos complace que haya mejorado la cooperación entre la Fiscalía y las autoridades nacionales de conformidad con el principio de complementariedad. Alentamos al Fiscal a que siga colaborando estrechamente con las autoridades libias, con la participación de agentes internacionales y regionales. El énfasis en el diálogo con las víctimas, las asociaciones de víctimas, las comunidades locales y la sociedad civil es un aspecto positivo que puede contribuir al éxito de esa vasta y delicada empresa.

La lucha contra la impunidad debe seguir siendo un imperativo para todos. Esa lucha requiere el apoyo constante de la comunidad internacional a fin de equipar plenamente al Fiscal y a su Oficina para que desempeñen su delicada labor. Somos conscientes de la volatilidad del entorno de seguridad en el que se desarrolla la nueva estrategia de investigación del Fiscal, y valoramos sus esfuerzos en ese sentido. La crisis político-militar que afecta a Libia desde hace más de un decenio sigue siendo profunda, y la violencia armada está lejos de ser contenida. Huelga decir que, en este clima de terrorismo y miedo, las víctimas y los testigos pueden sentirse amenazados, lo que hace que ejercer la justicia sea complejo y peligroso. Por lo tanto, queremos aprovechar la ocasión para expresar nuestro agradecimiento por la importante

labor de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, cuya presencia sobre el terreno contribuye a facilitar la misión del Fiscal, que se suma a su misión primordial de crear las condiciones propicias para una solución política de la crisis en el país. A este respecto, alentamos al recién nombrado Representante Especial del Secretario General, Sr. Abdoulaye Bathily, a que prosiga sus esfuerzos y le garantizamos nuestro pleno apoyo. Reiteramos nuestro llamamiento a la Fiscalía para que coopere estrechamente con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia como asociado clave.

Por último, nos gustaría subrayar la importancia crucial de crear las condiciones adecuadas para ejercer una justicia restaurativa en beneficio del pueblo libio mediante la conclusión con éxito del proceso político, el cese de las hostilidades y una solución pacífica y sostenible de la crisis imperante. Nos adherimos al comunicado de prensa emitido por el Embajador de México en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad que son parte en el Estatuto de Roma.

**Sr. Fox Drummond Cançado Trindade (Brasil)** (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera agradecer al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, su valiosa exposición informativa del 24º informe sobre la situación en Libia. Asimismo, quisiera dar la bienvenida al Representante Permanente de Libia a la sesión de hoy.

El Brasil presidía el Consejo cuando se aprobó por unanimidad la resolución 1970 (2011), por la que se remitió la situación de Libia a la Corte. Por tanto, quisiéramos reiterar nuestro firme compromiso con la paz y la estabilidad de Libia.

Resulta alentador ver que el Fiscal se encuentra personalmente sobre el terreno y hoy presenta su exposición informativa desde Libia. También es alentador observar que su Oficina ha realizado progresos tangibles en la aplicación de la hoja de ruta que se presentó al Consejo en abril (véase S/PV.9024). A este respecto, el Brasil acoge con satisfacción el aumento de la presencia sobre el terreno en la región de la Fiscalía, una medida que mejora su capacidad no solo de investigar, sino de seguir colaborando de forma más constructiva con las autoridades nacionales. Ese aumento de la presencia sobre el terreno podría reforzar las líneas de comunicación y la cooperación con las autoridades nacionales, además de ofrecer un clima seguro y estable a los testigos que deseen hablar directamente con los investigadores. Además, los esfuerzos de cooperación pueden brindar oportunidades para fortalecer las instituciones locales a fin de que los Estados puedan llevar a cabo su responsabilidad primordial

de investigar y enjuiciar los delitos cometidos en sus territorios. Por tanto, el aumento de la presencia sobre el terreno de la Fiscalía debe considerarse como un paso hacia la aplicación del principio de complementariedad, con vistas a apoyar y reforzar las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales.

Alentamos al Fiscal a que siga colaborando con las autoridades libias con regularidad, ya que la complementariedad es una de las piedras angulares del sistema del Estatuto de Roma. La justicia penal internacional es una solución temporal cuando los Estados con jurisdicción no quieren o no pueden investigar y enjuiciar los delitos más graves.

La Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia también puede ser de gran ayuda a las autoridades nacionales en la lucha contra la impunidad, gracias a la adopción de un enfoque colaborativo en el ámbito de las investigaciones. Se trata de pasos importantes para que los autores rindan cuentas por sus delitos. El Brasil acoge con satisfacción el hecho de que la UNSMIL haya prestado asistencia a la Fiscalía en relación con las misiones a Libia, tanto del Fiscal como de la Fiscal Adjunta. También queremos aplaudir la cooperación con terceros países y organizaciones regionales para apoyar los esfuerzos en curso de investigación y enjuiciamiento de los delitos cometidos contra los migrantes.

El Brasil desea reiterar su apoyo a las gestiones en curso para retirar las fuerzas extranjeras del territorio libio. La presencia de combatientes extranjeros, incluidos los mercenarios, supone una amenaza más para la estabilidad de Libia y el estado de derecho.

Encomiamos al Fiscal por haber asignado más recursos al equipo de investigación de Libia. Asimismo, señalamos que las Naciones Unidas deberían proporcionar recursos adecuados a la Corte en relación con las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad. No nos cansaremos de insistir en que la situación actual, en la que solo los Estados partes cubren el coste de las remisiones del Consejo de Seguridad, no es justa ni sostenible.

Para terminar, el Brasil desea renovar su apoyo a la labor de la Fiscalía para garantizar la justicia y la rendición de cuentas, de acuerdo con el principio de complementariedad. Esperamos que la relación fructífera entre la Fiscalía y las autoridades libias siga fomentando una cultura de justicia y rendición de cuentas. Esperamos con interés la plena aplicación de la estrategia del Fiscal en relación con la situación en Libia.

**Sra. Dime Labille** (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por su informe y su

exposición informativa. Nos complace que el Fiscal pueda realizar esta presentación desde Trípoli, lo que refleja la voluntad de la Corte Penal Internacional de incrementar su presencia sobre el terreno. Asimismo, celebramos la presencia del Representante Permanente de Libia en esta sesión.

Permítaseme, para comenzar, recordar que es más necesario que nunca contar con una corte penal permanente y universal para llevar a los autores de los delitos más graves ante la justicia y romper los ciclos de violencia que se producen en numerosas situaciones de crisis. La Corte Penal Internacional es el pilar de la lucha contra la impunidad a nivel internacional, desempeña un papel esencial en el sistema multilateral.

Francia reafirma su pleno apoyo a la Corte, que debe poder actuar con total independencia e imparcialidad en el marco definido por el Estatuto de Roma. La Fiscalía debe poder ejercer sus prerrogativas sin trabas ni obstrucción. Nos congratulamos de que un gran número de Estados partes en el Estatuto de Roma lo hayan recordado muy recientemente en la Asamblea General.

En cuanto a la aplicación de la resolución 1970 (2011), Francia reitera que la lucha contra la impunidad es uno de los elementos clave para la solución del conflicto y la reconciliación entre las partes libias. El enjuiciamiento y la condena de los delincuentes son esenciales para el proceso de reconciliación nacional y para el éxito de la transición política, que requiere el restablecimiento de la confianza entre las personas y en las instituciones. Para ello, la plena cooperación de todas las partes interesadas es crucial. La muerte de los presuntos autores de los delitos más graves no puede considerarse un acto de justicia para las víctimas.

Francia se congratula de que la Fiscalía haya aplicado en los últimos meses la estrategia de investigación revisada presentada en abril de 2022 (véase S/PV.9024). En particular, Francia se congratula del aumento y la distribución efectiva de los recursos, así como de los esfuerzos para implicar a las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas. Señalamos, en particular, el aumento del personal especializado asignado a la investigación en Libia, o el incremento de las visitas sobre el terreno, como ilustra la visita a Trípoli de la Fiscal adjunta de la Corte, Nazhat Shameem Khan, en junio de 2022.

Francia también toma nota de los esfuerzos realizados por la Fiscalía para reforzar y mejorar la cooperación con las autoridades libias, cooperación que, como se subraya en el informe, sigue siendo insuficiente. Animamos encarecidamente a las autoridades libias a cooperar

plenamente con la Fiscalía, en particular en lo que respecta al acceso a la documentación necesaria para las investigaciones o la expedición de visados solicitados por la Fiscalía.

Todos los crímenes más graves cometidos en Libia desde 2011 deben investigarse, y hay que enjuiciar a sus autores, en particular los crímenes cometidos por el Dáesh, los crímenes cometidos en Tarhuna y los crímenes contra migrantes y refugiados. La ayuda que prestan a tal efecto a la Fiscalía las organizaciones regionales e internacionales, así como los representantes de la sociedad civil presentes en Libia, es valiosa. A este respecto, acogemos con satisfacción la colaboración con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la Agencia de Cooperación Policial de la Unión Europea (Europol).

Seguimos sumamente preocupados por las detenciones arbitrarias y las condiciones de detención inhumanas. Las autoridades encargadas de los centros de detención en cuestión deben abrirlos sin demora a los observadores e investigadores internacionales. Las desapariciones forzadas y la violencia sexual denunciadas por la Fiscalía son igualmente inaceptables. Los migrantes y los refugiados están especialmente expuestos a los abusos de derechos humanos cometidos por las milicias y los traficantes. Cualquiera que incite o cometa estos delitos hoy en día es susceptible de ser enjuiciado. La lucha contra la trata de seres humanos sigue siendo una prioridad para Francia.

Francia también está preocupada por el aumento de la represión contra la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, así como por la presión ejercida sobre magistrados y juristas, que va en contra del respeto del estado de derecho y dificulta la consolidación de un sistema democrático en Libia.

Para concluir, Francia seguirá movilizada a favor de una Libia estable, segura, independiente, soberana y unida. La plena aplicación del acuerdo de alto el fuego de 2020 es esencial para el respeto de los derechos humanos y la estabilización sostenible del país. La presencia prolongada de efectivos y mercenarios extranjeros y de milicias ilegales alimenta la violencia y la impunidad.

En este contexto, apoyamos plenamente la mediación dirigida por las Naciones Unidas, bajo los auspicios del Representante Especial del Secretario General, Sr. Abdoulaye Bathily, para alcanzar una solución viable al conflicto libio, para lo cual se necesita formar un poder ejecutivo unificado que sea capaz de gobernar en todo el territorio y para todos los libios. La promesa que se hizo al pueblo libio de celebrar elecciones presidenciales y parlamentarias transparentes, creíbles

e inclusivas en todo el territorio debe cumplirse finalmente. Las elecciones son la única manera de restablecer una legitimidad política duradera e indiscutible.

**Sr. Almazrouei** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): En primer lugar, damos la bienvenida al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, y tomamos nota de su exposición. Damos también la bienvenida a esta sesión al Embajador Taher Elsonni.

Nos gustaría señalar que, de cara a futuras ocasiones, es importante que el informe del Fiscal se ponga a disposición de los miembros del Consejo con la debida antelación, preferiblemente cuatro días laborables antes de convocar la sesión. Ese es el criterio adoptado en relación con los informes del Secretario General, de conformidad con el párrafo 64 de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad, que figura en el documento S/2017/507, relativo a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Hace casi dos semanas (véase S/PV.9173), el Consejo aprobó una resolución importante e integral, la resolución 2656 (2022), para prorrogar el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) en respuesta a la realidad y a la evolución de los acontecimientos en el país. Consideramos que la resolución, junto con la incansable labor realizada por el Representante Especial, el Sr. Abdoulaye Bathily, son extremadamente importantes para impulsar el proceso político en Libia, en particular facilitando las consultas entre los libios a fin de crear las condiciones adecuadas para celebrar elecciones y alcanzar una solución pacífica y verdadera en Libia, dirigida y asumida por nuestros hermanos los libios.

En el marco del debate de hoy, deseo destacar los siguientes tres aspectos.

En primer lugar, conseguir la rendición de cuentas y la justicia transicional es una prerrogativa soberana de los Estados. En consecuencia, hay que tener en cuenta los intereses de Libia cuando la Fiscalía elabore estrategias con este fin. La cooperación con las autoridades nacionales competentes en Libia debe continuar y reforzarse mediante reuniones y contactos, el último de los cuales es la visita que está haciendo en estos momentos el Fiscal de la Corte a Libia. Gracias a dicha cooperación, los agentes pertinentes podrán adoptar medidas concretas a nivel nacional, y con ello, se contribuirá a la labor en curso realizada en consonancia con el memorando de entendimiento firmado entre la Fiscalía de Libia y la Fiscalía de la Corte, de conformidad con la competencia de la Corte.

En segundo lugar, con respecto a la investigación de los crímenes cometidos contra migrantes, que es una de las máximas prioridades de la Corte, subrayamos la necesidad de que las investigaciones se lleven a cabo de forma proactiva en colaboración con las autoridades nacionales libias, apoyando al mismo tiempo su labor en ese sentido a nivel local. Tomamos nota de la detención de dos sospechosos implicados en el tráfico de personas desde África a Europa a través de Libia y la consideramos un paso positivo para que los autores rindan cuentas por sus crímenes contra los migrantes. Subrayamos la importancia de continuar la cooperación internacional para dismantlar las redes de la delincuencia organizada transnacional, en particular en los países de origen, destino y tránsito.

En tercer lugar, según el derecho internacional, los Estados son los principales responsables de abordar y garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en sus territorios, de acuerdo con su jurisdicción, incluidos los crímenes atroces y graves. Los Estados también son responsables de luchar contra la impunidad y de reclamar justicia para las víctimas. Quisiéramos destacar que para cumplir el principio de complementariedad contemplado en el Estatuto de Roma de la Corte deben respetarse las opiniones y posiciones del Estado en cuestión. También insistimos, una vez más, en que lograr la rendición de cuentas y la justicia de transición es una prerrogativa soberana de los Estados.

Para concluir, declaramos que los Emiratos Árabes Unidos respaldan los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas en apoyo de Libia y esperamos que se trabaje de manera concertada para materializar las aspiraciones del pueblo hermano de Libia.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de Ghana.

Quisiera sumarme a los oradores anteriores para dar las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por haber presentado al Consejo de Seguridad su 24º informe sobre el expediente libio. Celebro la participación del Embajador de Libia, Excmo. Sr. Elsonni, en la sesión de hoy. La exposición informativa *in situ* del Fiscal, Sr. Khan, desde Trípoli, tras la formulada desde Jartum (véase S/PV.9113), demuestra la dedicación y el sentido del deber de la Fiscalía respecto a acabar con la impunidad. Expresamos nuestro apoyo a sus esfuerzos. En cuanto a las cuestiones de fondo del informe, Ghana desea destacar los cuatro aspectos siguientes.

En primer lugar, tomamos nota de los esfuerzos y las medidas adoptadas por la Fiscalía para entablar un

diálogo más estrecho con las autoridades libias acorde con el principio de complementariedad, que es uno de los principios cardinales del Estatuto de Roma. Ghana considera que el énfasis en la búsqueda de oportunidades para prestar apoyo a los actores pertinentes en Libia en pro de la rendición de cuentas es un paso en la dirección correcta. Aprovechamos la ocasión para exhortar a las autoridades libias competentes a que cooperen con la Fiscalía en ese sentido. También tomamos nota, en particular, del avance positivo que supusieron las reuniones celebradas del 20 al 23 de junio entre el Fiscal Adjunto y el Fiscal General de Libia, el fiscal militar, el Jefe Adjunto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y peritos forenses de la oficina de peritaje judicial de Trípoli y de la Autoridad General de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil y miembros del cuerpo diplomático en Trípoli y Túnez.

Nos sumamos al llamamiento del Fiscal para que las autoridades libias faciliten el acceso a la documentación pertinente para las investigaciones de la Fiscalía, respalden la colaboración con las autoridades técnicas competentes de Libia, en particular las que se ocupan de la investigación forense y el análisis de las escenas de los delitos, garanticen la pronta respuesta a todas las solicitudes de asistencia presentadas por la Fiscalía y, por último, den una respuesta rápida a todas las solicitudes de visado presentadas por la Fiscalía a las autoridades libias competentes, a fin de que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato diligentemente.

En segundo lugar, al tiempo que pide a la Corte que cumpla el mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad al remitirle la cuestión, Ghana no es ajena a los retos a los que se enfrenta la Corte dada la compleja situación política y de seguridad que atraviesa Libia. Sin embargo, Ghana espera que, con el nombramiento del Representante Especial del Secretario General Bathily, los esfuerzos actuales del Representante Especial den los resultados necesarios para que la situación política y de seguridad mejore.

En tercer lugar, durante la última exposición informativa al Consejo (véase S/PV.9024), Ghana destacó la importancia que reviste la protección de testigos antes, durante y después del proceso judicial. Nos complace observar que la Fiscalía ha tomado medidas para empoderar a las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas mediante una mayor presencia en la región y el uso de cribados y entrevistas a distancia, así como mediante el fortalecimiento de su capacidad para interactuar con los grupos de víctimas y las organizaciones

de la sociedad civil, al tiempo que se garantiza que la seguridad de los testigos ocupa un lugar central en ese enfoque. Además, es gratificante observar que la Fiscalía presta apoyo psicosocial y protección a través de la Sección de Víctimas y Testigos con el fin de garantizar que las víctimas reciban todo el apoyo necesario para que puedan ejercer su derecho a contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Por último, en lo que respecta a la trata de personas, la detención ilegal y los malos tratos a los migrantes, Ghana observa con satisfacción que la estrecha cooperación que se mantiene con otros países y organismos ha conducido a la detención reciente de dos sospechosos clave de delitos contra los migrantes y los refugiados y a su extradición de Etiopía a los Países Bajos e Italia. Aprovechamos esta oportunidad para agradecer el apoyo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y de INTERPOL, entre otros. Exhortamos a las autoridades libias competentes a que respeten los derechos humanos de los migrantes y los protejan de conformidad con el derecho internacional. Por lo tanto, alentamos a la Fiscalía a que siga adoptando medidas de cooperación proactiva con las autoridades nacionales y las organizaciones regionales, como Europol, para respaldar los esfuerzos nacionales de investigación y enjuiciamiento de los delitos presuntamente cometidos contra los migrantes, como se destaca en el párrafo 69 del informe.

Para concluir, alentamos a la Fiscalía a que cumpla su mandato de velar por que los autores de crímenes atroces en Libia comparezcan ante la justicia a fin de que se proporcione consuelo a las familias de las víctimas.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidenta del Consejo.

Tiene la palabra el representante de Libia.

**Sr. Elsonni** (Libia) (*habla en árabe*): Para comenzar, felicito a Ghana por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Le deseamos suerte, Sra. Presidenta. Por otro lado, damos la bienvenida al Sr. Karim Khan y le damos las gracias por la exposición informativa que nos ha ofrecido desde Trípoli. Consideramos que su visita a Libia, aunque se haya retrasado, es muy importante y llega en un momento crítico de la crisis libia. Es una suerte que haya hecho la visita ahora. También encomiamos ese paso que, sin duda, fortalecerá la cooperación entre la Fiscalía libia y la Corte Penal Internacional, en particular porque determinar los hechos y escuchar a los testimonios de las familias de las

víctimas contribuirá a descubrir la verdad tan esperada. Recuerdo una declaración formulada por el Sr. Khan en la que decía que la situación en Libia no puede convertirse en una historia interminable (véase S/PV.9024).

Reitero que Libia está decidida a hacer rendir cuentas y a castigar en virtud de su legislación nacional a los autores de delitos y violaciones a pesar de las dificultades que puedan surgir. La consecución de la justicia en el territorio de Libia es una cuestión de soberanía y jurisdicción nacional, y el poder judicial libio se ha comprometido a garantizar un juicio justo e imparcial a todas las personas sospechosas, independientemente del tiempo que lleve.

Reiteramos una vez más que nuestra cooperación con la Corte Penal Internacional, de conformidad con su mandato, se basa en un memorando de entendimiento firmado entre la Fiscalía de Libia y la Fiscalía de la Corte, que respalda y complementa al poder judicial libio y no lo sustituye en modo alguno.

El horror de las fosas comunes en Tarhuna continúa. La Autoridad General de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas sigue descubriendo más fosas, la última la semana pasada, cuando se exhumaron nuevos cadáveres sin identificar. La operación de búsqueda prosigue, y creo que el Sr. Khan y su equipo han visto de primera mano el carácter atroz de esos crímenes, que tuvieron lugar durante años. Reiteramos que la Fiscalía libia emitió órdenes de detención contra muchas de las personas acusadas e implicadas en esos crímenes atroces. Incluso conseguimos detener a varias de ellas. Sin embargo, el principal reto sigue siendo la detención de quienes se esconden y de quienes han huido del país. Por lo tanto, solicitamos que el Sr. Khan, en colaboración con la Fiscalía libia, emita órdenes de detención contra esas personas y contra cualquiera que las respalde, les dé cobijo o se niegue a entregarlas a la justicia. Recordamos que el expediente de personas desaparecidas existe desde 2011, no solo desde hace unos años.

El Estado libio está deseoso de proteger a los migrantes ilegales frente a cualquier violación que puedan sufrir a causa de la crisis actual. A pesar de todos los retos y las circunstancias difíciles a las que se enfrenta mi país, estamos haciendo lo que podemos para protegerlos, salvarlos y deportarlos, de manera voluntaria siempre que sea posible. Condenamos todo acto delictivo contra los migrantes o contra otras personas y los consideramos actos individuales. La Fiscalía libia está siguiendo todas esas causas, en particular el incidente que tuvo lugar recientemente en Sabrata y, lamentablemente, el asesinato



deliberado de varios migrantes perpetrado por algunos tratantes y traficantes de personas. La Fiscalía de la Corte y el Ministerio del Interior lograron detener a los autores en las 48 horas siguientes a ese incidente, y las investigaciones están en curso.

Sin embargo, nos sorprende la postura negativa de la comunidad internacional con respecto a esos tratantes de personas, habida cuenta de que se centra solo en aquellos que actúan en Libia, aunque todos sabemos que los tratantes de personas y sus asociados internacionales forman parte de redes transfronterizas. Por lo tanto, la lucha contra ese fenómeno debe comenzar con la eliminación total de esas redes y de quienes las dirigen y la imposición de sanciones contra ellos, ya sea en los países de origen y tránsito, en África, o en los países de destino, en Europa, sin excepción. A ese respecto, acogemos con satisfacción los esfuerzos desplegados por el Sr. Khan y su equipo para perseguir a los autores en cooperación con algunos Estados. No obstante, esos esfuerzos no son suficientes y deben intensificarse en colaboración con el Consejo.

El pueblo libio está deseando construir un Estado cívico moderno, establecer el principio de rendición de cuentas y luchar contra la impunidad. Eso solo se logrará habilitando el camino de una reconciliación nacional integral que empiece por aplicar la justicia de transición, revelar la verdad y reparar los daños, al tiempo que se reconoce el sufrimiento de las familias de las víctimas, se determina la suerte de todas las personas desaparecidas desde 2011 y se restablece la confianza en las instituciones del Estado para lograr una paz permanente que ponga fin al sufrimiento de los últimos años.

Reiteramos una vez más que confiamos en nuestras instituciones judiciales. Insistimos en que esas instituciones judiciales son capaces de lograr la justicia y establecer el estado de derecho, por muy grandes que sean los retos y por mucho tiempo que lleve. Los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad no prescriben. Por tanto, exhortamos a la Corte Penal Internacional a que acelere la divulgación de los resultados de sus investigaciones en todas las causas que se están examinando en Libia y a que identifique a los implicados, ya sean personas, entidades o incluso Estados. Si el Fiscal tiene los nombres de los implicados en los delitos que figuran en sus informes, esperamos que los identifique de inmediato.

Exhortamos a los países que están politizando este expediente a que dejen de hacerlo, digan la verdad y respalden al poder judicial de Libia. Si ese fuera realmente

nuestro objetivo, no seríamos selectivos al examinar las causas. Recordamos que el apoyo a la estabilidad en Libia para poner fin a la crisis actual es la forma óptima y única de respaldar la justicia, la rendición de cuentas y el estado de derecho.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Fiscal Khan para que responda a las observaciones.

**Sr. Khan** (*habla en inglés*): Quisiera decir unas palabras.

Con respecto a la observación del representante de México, quisiera darle las gracias por el apoyo que ha expresado a la Corte Penal Internacional y desearle lo mejor, dado que ha mencionado que esta es la última sesión informativa del Consejo de Seguridad en relación con la Corte en la que México estará presente como miembro del Consejo.

Por lo menos un par de representantes han mencionado la situación actual, y yo soy el primero en admitir que la resolución 1970 (2011) no tuvo un efecto transformador. Ojalá fuera tan fácil que bastara con una resolución del Consejo de Seguridad para instaurar la paz y la seguridad. Por supuesto, nunca sabremos hasta qué punto las cosas podrían haber ido peor de no ser por la respuesta y la remisión del Consejo. Simplemente vemos en tantos escenarios —incluido el de Libia— que a veces las iniciativas políticas o diplomáticas, o incluso las intervenciones militares o económicas, no marcan el comienzo de una nueva etapa de tranquilidad. Sin embargo, no nos rendimos. No nos desanimamos. Seguimos mostrando enfoque y determinación para cambiar el curso del avance humano hacia la legalidad, la justicia y el progreso. Considero que eso es algo que hay que tener en cuenta al evaluar el papel de la Corte Penal Internacional.

Pido disculpas en relación con dos o tres observaciones formuladas en relación con el informe. De hecho, mi Fiscalía lo hizo llegar a la Sede el 1 de noviembre, es decir, dentro del plazo estipulado. Desde luego, parece que ha habido algunas dificultades para distribuir el informe desde Nueva York, y lo investigaremos. Pido disculpas y estudiaremos lo sucedido para asegurarnos de que los miembros del Consejo no sufran molestias en el futuro.

En relación con los recursos, se mencionó el Fondo Fiduciario creado por la Fiscalía, que ha recibido 15 millones de euros para todas las situaciones. Parte del personal en régimen de adscripción ha sido desplegado en Libia, lo que significa que no estamos obsesionados con ninguna situación en particular. Considero que nuestro compromiso consiste en tratar de cumplir nuestras

responsabilidades en tantas partes del mundo en las que la política parece interponerse en los derechos de los pueblos a vivir en condiciones de paz y seguridad y sin terror y garantizar la justicia, por ejemplo, para la madre que he mencionado que quiere saber dónde está su hijo y para el padre que quiere estar en casa sin sufrir las secuelas constantes causadas por el trauma.

Hubo un par de observaciones que son importantes en cuanto a los delitos de esclavitud. La trata de personas suele ser un delito de esclavitud. He nombrado un asesor especial y, en ese sentido, existe una convergencia. Por supuesto, como ha dicho el representante de Libia, eso no solo ocurre en Libia. Es un fenómeno mundial. Hemos visto que Libia se utiliza como punto de tránsito, pero parece que muchas personas de África y de otras partes del mundo sufren torturas, violaciones y esclavitud sexual y de otro tipo. Tenemos que considerar formas más holísticas de investigar ese delito porque es pernicioso. Sin duda, la esclavitud es un delito *erga omnes* y tenemos que hacer todo lo posible para dar prioridad a su investigación.

Considero que el mensaje es simplemente que la ley puede ayudar a garantizar el cumplimiento de la ley. No existe una elección binaria entre la solución de las cuestiones constitucionales y la legalidad; de hecho, las

medidas jurídicas pueden contribuir a ese debate, que es algo por lo que tenemos que esforzarnos. Por lo tanto, simplemente pido que se renueve la alianza y que se comprenda que la política está en todas partes. Tenemos que buscar la humanidad en cada uno de nosotros: en los Estados, en la sociedad civil y en las víctimas. No seamos tan autocomplacientes como para entrar en un juego de acusaciones. Examinemos con ánimo positivo lo que podemos hacer por los hombres y las mujeres de Libia que han sufrido durante demasiado tiempo cosas que no deberían haber sufrido en absoluto. Si tenemos esa humildad y ese enfoque, con suerte, podremos marcar la diferencia de una manera más positiva y en consonancia con la decisión unánime tomada en la resolución 1970 (2011) de remitir la situación de Libia a la Corte Penal Internacional.

Sigo abierto a establecer alianzas sólidas con Libia, respetando la complementariedad y demostrando realmente que la justicia no es una mera palabrería, sino que puede ser percibida por las personas que más la necesitan.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por las aclaraciones que ha brindado.

No hay más intervenciones inscritas en la lista.

*Se levanta la sesión a las 11.40 horas.*